

## PROPOSICIÓN DE LEY PARA UTILIZAR E IMPLANTAR LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA

*La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN (ASEMED), ha decidido INICIAR EL TRÁMITE de una PROPOSICIÓN DE LEY POR EL QUE SE ACUERDE UTILIZAR E IMPLANTAR LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA utilizando la iniciativa ciudadana que recoge el art. 87.3 de la Constitución Española; que permite la proposición de una Ley por los ciudadanos cuando se presente al CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, con el apoyo de 500.000 firmas.*

*ASEMED es una Institución de Mediación, que constituye un punto de referencia imprescindible en materia de mediación a nivel de todo el Estado Español, que tiene vocación de SERVICIO PÚBLICO, la PROMOCIÓN DE LA MEDIACIÓN cómo método alternativo para resolver los conflictos entre los ciudadanos, y LA CULTURA DE LA PAZ.*

### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN

[www.asedmed.org](http://www.asedmed.org)

La mediación, dentro de los instrumentos de resolución de conflictos, permite alcanzar una resolución satisfactoria de éstos mediante la intervención de un tercero imparcial, independiente y plenamente objetivo respecto a ambas partes, cuya misión es hacer ver y facilitar a las partes los cauces necesarios para intentar consensuar puntos de acuerdo.

El ejercicio de esta actividad mediadora puede insertarse dentro del ámbito judicial, cuando el conflicto ya está iniciado en este ámbito; si bien consideramos que toda mediación extrajudicial siempre resultará más beneficiosa y productiva que la planteada en vía judicial. El proceso de mediación se caracteriza por la neutralidad, imparcialidad e independencia del mediador; sin embargo para las partes la voluntariedad de este proceso puede ceder en determinados supuestos en favor de su obligatoriedad.

La mediación supone un importante ahorro de costes para los ciudadanos y para la Sociedad en general, ya que es un método rápido y sencillo para resolver los conflictos que se generen entre ciudadanos, empresas e instituciones.

## PROPOSICIÓN DE LEY PARA UTILIZAR E IMPLANTAR LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA

Mediante ésta proposición se solicita al CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL REINO DE ESPAÑA, el inicio del trámite de PROPOSICIÓN DE LEY por el que se regule la implantación de la MEDIACIÓN como método alternativo para la resolución de conflictos, en los siguientes órdenes jurisdiccionales:

- CON CARÁCTER OBLIGATORIO, la Mediación Civil y Mercantil, será obligatoria con carácter previo a la interposición de cualquier demanda en los órdenes jurisdiccionales civiles y mercantiles, y en cualquier tipo de procedimiento, no pudiéndose iniciar o continuar el mismo, sin que las partes en conflicto, hayan iniciado un procedimiento de mediación, asistiendo, al menos, a la Sesión informativa prevista en la Ley 5/2012 de Mediación Civil y Mercantil.

- CON CARÁCTER OBLIGATORIO, la Mediación Concursal, será obligatoria para los deudores que hubieran conocido o debieran conocer su situación de insolvencia, y dentro del plazo de dos meses desde tal situación, con carácter previo a la SOLICITUD DE CUALQUIER CONCURSO DE ACREEDORES VOLUNTARIO, debiendo acudir al Notario o Registrador mercantil, al objeto de que designe a Mediador Concursal entre los inscritos en Registro de Mediadores Concursales del Ministerio de Justicia.

- CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y ALTERNATIVO, la Mediación laboral, será voluntaria y con eficacia Jurídica alternativa a la Conciliación laboral, para resolver los conflictos entre trabajadores y empresas, tanto en los conflictos individuales o colectivos.

-CON CARÁCTER VOLUNTARIO, La mediación penal, como sistema incluido dentro de la Jurisdicción Penal, a la que tanto la víctima como el presunto infractor se podrán acoger para dirimir sus conflictos, con sujeción a las normas que inspiran las Normas internacionales y la Justicia Restaurativa.

*Para ello, hemos preparado un enlace, que es :*

<https://www.mifirma.com/proposals/51>

*para que a través del mismo, todos los que apoyemos esta proposición de ley, podamos firmar electrónicamente.*

*Quien no disponga de la misma podrá firmarla en los pliegos habilitados para ello.*